



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 2, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 917.

QUILLÓN, 16 FEB 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 6416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueban PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
2. El acuerdo N° 416, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02, DAEM, por incorporación Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto SEP, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 73, celebrada con fecha 14 de febrero de 2023.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2341 de 21.01.2023, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 02/2023 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02/2023

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Escolar Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	1.181.170	1.181.170	-	-	1.181.170
		003	De la Subsecretaría de Educación / SEP Ley N° 20248	1.181.170	1.181.170			
08	01		Otros Ingresos	33.070	33.070	-	-	33.070
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10	228.377		228.387
TOTAL INGRESOS				1.214.250	1.214.250	228.377	-	1.442.627
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						228.377		

fo

[Handwritten signature]

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02/2023

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Escolar Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	914.150	914.150	18.000		932.150
	01		Personal de Planta	3.800	3.800			3.800
	02		Personal a Contrata	230.510	230.510			230.510
	03	004	Otras remuneraciones	679.840	679.840	18.000		697.840
22			Bienes y servicios de consumo	238.360	238.360	49.140		287.500
	04		Materiales de uso o consumo	119.420	119.420	25.000		144.420
	08		Servicios Generales	18.220	18.220	6.140		24.360
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	18.470	18.470	18.000		36.470
23	01		Prestaciones Previsionales	12.000	12.000			12.000
24	01	008	Premios y Otros	2.100	2.100			2.100
29			Adquisición de Activos no Financieros	35.630	35.630	33.010		68.640
	04		Mobiliario y otros	8.440	8.440	11.700		20.140
	05		Otras - Máquinas y Equipos	17.250	17.250			17.250
	06		Equipos Informáticos	9.940	9.940	33.010		42.950
34	07		Deuda Flotante	12.000	12.000		9.270	2.730
35			Saldo Final de Caja	10	10	137.497		137.507
			TOTAL GASTOS	1.214.250	1.214.250	237.647	9.270	1.442.627
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						228.377		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2023, lo cual se destina a suplementar la cuentas de gastos en personal, bienes y servicios de consumo; y, adquisición de activos no financieros, cuyos montos asignados en el presupuesto 2023 son bajos comparativamente con lo ejecutado el año anterior. Lo restante se mantiene en el saldo final de caja, para ser distribuido de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/NSCh
Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION - DIRECCION DE CONTROL - ARCHIVO SECMU